

RESOLUCIÓN Nº **0062**Neuquén, **31 ENE 2018****VISTO:**

El Expediente OE N° 3147-M-2017 y la Disposición N° 216/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 18 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**ADECUACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL 12 DE SEPTIEMBRE SUR – ETAPA II – TRAMO IGNACIO RIVAS – SOLDADO DESCONOCIDO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.075.887,50 (**PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100**) y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 12/2017; fijándose el día 18 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

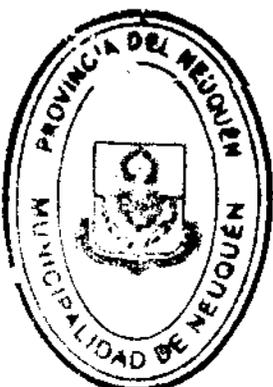
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas oportunamente invitadas;

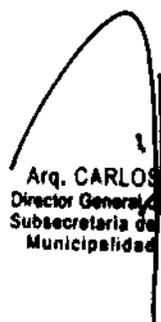
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **EMCOPAT S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 8.483.650,05, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que la Propuesta de la empresa **EMCOPAT S.A.** no presenta desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 5,05 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.5.1-6.1.862, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 12/2017 en la suma de \$ 8.843.650,05 a la empresa **EMCOPAT S.A.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase Nº 1545/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que la Obra está contemplada en el Plan Anual de Obras Publicas 2018, siendo financiada mediante el Financiamiento Municipal (FOP);

Que se adjunta el Informe Final Nº 058/2017 emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa EMCOPAT S.A., cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE Nº 12/2017;

Que la Dirección de Auditoria Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe Nº 179/DACCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 12/2017, para la ejecución de la obra **"ADECUACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL 12 DE SEPTIEMBRE SUR – ETAPA II – TRAMO IGNACIO RIVAS – SOLDADO DESCONOCIDO"**, a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.** en la suma **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 05/100 (\$ 8.483.650,05)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.**

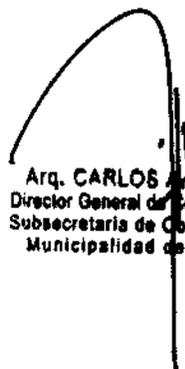
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA

FDO.) CASTEJON.




 Arq. CARLOS COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2168</u> Fecha <u>02.10.2018</u>
--